



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 11 SEP 2009

VISTO la Nota N° 479/09, de la Subsecretaría de Cultura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo y Cultural Provincial al Curso de Capacitación denominado: "LA MURGA UN ESPACIO PARA CREATIVIDAD", organizado por la Subsecretaría citada en el Visto y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), a cargo del músico, tallerista e investigador del carnaval, Gualberto E. M. ROMERO.

Que se llevó a cabo entre los días 10 y 12 de agosto de 2009 en la ciudad de Río Grande.

Que asimismo entre los días 9 y 11 de noviembre del mismo año, se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia.

Que tiene por objetivos recrear el espíritu lúdico carnavalesco a través del entretenimiento en las distintas disciplinas artísticas que se manifiestan dentro del sentido histórico que le da unidad, pretendiendo a través de esta propuesta revalorizar el género murguero y los cruces con distintas disciplinas artísticas, para crear una murga con características locales y brindar asistencia técnica a las agrupaciones existentes.

Que son sus destinatarios docentes de los Espacios Curriculares de Artística de todos los Niveles y Modalidades, murgueros y actores que incursionan en el género.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial al Curso de Capacitación denominado: "LA MURGA UN ESPACIO PARA CREATIVIDAD", organizado por la Subsecretaría de Cultura Provincial y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), a cargo del músico, tallerista e investigador del carnaval, Gualberto E. M. ROMERO, para los días 10, 11 y 12 de agosto de 2009 en la ciudad de Río Grande, y entre los días 9 y 11 de noviembre del mismo año en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1785** /09.-

G.T.F.
H. <i>JRR</i>
R.
A.

COPIA DEL ORIGINAL

JRR
Julián Celisste G.T.F.C.B.
Jefe Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

J. Fourastie
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

B - Declarar de Interés
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"